



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he conformado

01 SEP 2009

Yrna Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 270 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 24 de agosto de 2009.

Visto, el Dictamen N° 019-2009-CDU/MPP, de fecha 03 de junio de 2009 suscrito por los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente de Registro N° 00014699-2009, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, remite el "Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva" a suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional Piura, relacionado con la formulación del Proyecto de Inversión Pública: "Pavimentación de las Vías Integradoras Av. Grau-Av. Chulucanas-Av. Circunvalación y Vía Colectora Ciudad El Sol - Piura", solicitando la revisión de la cláusula tercera;

Que, con Informe N° 1027-2009-OI/MPP, el Jefe de la Oficina de Infraestructura recomienda que en el Proyecto del Convenio se precise de modo textual y gráfico (planos) las zonas que comprende el proyecto (indicar inicio y fin de cada una de las Avenidas o Calles a intervenir), lo que debe solicitarse a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional-Piura; asimismo indica que previa a la suscripción del Convenio por parte de la titular del pliego, es necesario contar con el Acuerdo Municipal correspondiente;

Que, con Informe N° 075-2009-OCTUPI/MPP, de fecha 23 de abril 2009 el Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión, informa que el Proyecto de Convenio es conforme y se enmarca en lo exigido por el Sistema Nacional de Inversión Pública, precisando que la Cláusula Tercera debe decir lo siguiente: La Municipalidad Provincial de Piura se incorporó al Sistema Nacional de Inversión Pública en virtud de la Resolución Directoral N° 007-2003-EF/68.01.;

Que, con Informe N° 801-2009-GAU/MPP, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que el Proyecto de Convenio a suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, sobre la formulación del proyecto a nivel de Perfil "Pavimentación de las Vías Integradoras Av. Grau - Av. Chulucanas - Av. Circunvalación y Vía Colectora Ciudad El Sol", se ajusta a la normatividad vigente, recomendando se tomen en cuenta las sugerencias del área técnica;

Que, la Gerencia Municipal, mediante el Oficio N° 255-2009-GM/MPP, remite a la Comisión de Desarrollo Urbano todo lo actuado, para se emita el Dictamen correspondiente el cual deberá ser puesto a consideración del Pleno del Concejo, para su aprobación de acuerdo a sus atribuciones.

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano a través del Dictamen N° 019-2009-CDU/MPP recomienda se apruebe la suscripción del Convenio para la Formulación de Proyecto de



Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional Piura, relacionado con la formulación del Proyecto: Pavimentación de las Vías Integradoras Av. Grau-Av. Chulucanas-Av. Circunvalación y Vía Colectora Ciudad El Sol - Piura, por ajustarse a la normatividad vigente, debiendo tenerse en cuenta las recomendaciones indicadas en los Informes N° 075-2009-OCTYP/MPP, de la Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión y N° 1027-2009-OI/MPP, de la Oficina de Infraestructura;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Desarrollo Urbano de suscribir el Convenio para la Formulación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional Piura, relacionado con la formulación del Proyecto: Pavimentación de las Vías Integradoras Av. Grau-Av. Chulucanas-Av. Circunvalación y Vía Colectora Ciudad El Sol - Piura, por ajustarse a la normatividad vigente, con las recomendaciones indicadas en los Informes N° 075-2009-OCTYP/MPP, de la Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión y N°1027-2009-OI/MPP, de la Oficina de Infraestructura en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de julio de 2009 mereció su aprobación con la precisión de que se incluya en las cláusulas Cuarta y Sexta del Convenio que la ejecución de la Obra será por parte del Gobierno Regional;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio para la Formulación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional Piura, relacionado con la formulación del Proyecto: Pavimentación de las Vías Integradoras Av. Grau-Av. Chulucanas-Av. Circunvalación y Vía Colectora Ciudad El Sol - Piura, por ajustarse a la normatividad vigente, con las recomendaciones indicadas en los Informes N° 075-2009-OCTYP/MPP, de la Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión y N°1027-2009-OI/MPP, de la Oficina de Infraestructura y además que se incluya en las cláusulas Cuarta y Sexta del Convenio que la ejecución de la Obra será por parte del Gobierno Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Infraestructura, Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión para su conocimiento fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Yrma Sobrino Barrientos
Municipal Diputada de Castañeda
ALCALDESA

